Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA con Nit N°901419347-9, con el representante legal RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94506061, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente convenio interadministrativo con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Convenio número: 1.230-12-19-0651 del 15 de diciembre del 2022

Fecha de Acta de Inicio: 15 de diciembre del 2022

Objeto: Aunar esfuerzos para realizar proceso formativo a todos los aspirantes beneficiarios del programa Banco Social para el emprendimiento del Valle del Cauca de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 544 del 27 de agosto de 2020 modificada parcialmente por la ordenanza 565 del 5 de octubre del 2021.

Actividades Generales:

Son deberes y derechos además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 los siguientes: 1) Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, ejecutando todas las actividades estipuladas en la propuesta, y especificaciones técnicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 2) Invertir los recursos del presente convenio exclusivamente en el cumplimiento de su objeto. 3) Garantizar que el personal destinado para la ejecución del objeto contractual sea idóneo para desarrollar cada una de las actividades, así como disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad. 4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Entidad por conducto del funcionario designado para su supervisión. 5) Presentar el informe de ejecución (describiendo cada una de las actividades, registro fotográfico, listados de asistencia y resumen de gastos con los soportes establecidos), como requisito para el pago, e informes parciales periódicos de los avances en las reuniones de seguimiento que se ejecuten. 6) Presentar al supervisor del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

convenio dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de este, informe final. 7) Permitir la participación de la comunidad y las veedurías ciudadanas como instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio. 8) Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de las labores de seguimiento, control y supervisión, facilitar los libros de registro, archivos, actas, etc. Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del convenio.

Actividades Específicas, transversales, técnicas y población beneficiada:

Actividades Específicas:

1. Brindar asesorías a las personas naturales, Nanoempresas, Famiempresas, Microempresas, Organizaciones Comunitarias y de la Economía Solidaria que adelanten actividades productivas, ubicadas en los estratos 1,2 y 3, en la zona urbana y rural del Departamento del Valle del Cauca y que hagan parte del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca. 2. Implementar Programa de capacitación, con metodología mixta en 5 módulos, 30 horas y contenido programático detallado a continuación.

MÓDULOS DE LA CAPACITACIÓN (TOTAL DE HORAS: 30)

ITEMS	MÓDULO	HORAS	ENCUENTROS	MODALIDAD	PERFIL DOCENTE
1	**EMPRENDIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESA**	4	1	Presencial	Docentes Profesionales (Administradores de Empresas, Economistas, Ingenieros Industriales o Contadores con experiencia en docencia comprobada no menor a 24 meses, en procesos administrativos, contables, de mercadeo, emprendimiento y afines)
	Idea de Negocio				
	Análisis del Entorno				
	DOFA				
	Marco Normativo				
	Procedimientos Creación Empresa				
2	**FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**	8	2	Presencial (1) Virtual (1)	Docentes Profesionales (Administradores de Empresas, Economistas, Ingenieros Industriales o Contadores con experiencia en docencia comprobada no menor a 24 meses, en procesos administrativos, contables, de mercadeo, emprendimiento y afines)
	Estrategia Empresarial				
	Misión				
	Visión				
	Objetivos "SMART"				
	Procesos Administrativos - PODC				
	Mejoramiento Continuo - PHVA				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

3	**MARKETING ESTRATÉGICO** Análisis de Cinco fuerzas – Porter Estrategias de Marketing Tradicional Estrategias de Marketing Digital Manejo de Redes Sociales Canvas Manejo de PQRS	8	2	Presencial (1) Virtual (1)	Docentes Profesionales (Administradores de Empresas, Economistas, Ingenieros Industriales o Contadores con experiencia en docencia comprobada no menor a 24 meses, en procesos administrativos, contables, de mercadeo, emprendimiento y afines)
4	**COSTOS Y CONTABILIDAD** Estado de Resultados Balance General Cuentas por Cobrar Cuentas por Pagar Conciliaciones Costos Razones Financieras	6	2	Presencial (1) Virtual (1)	Docentes Profesionales (Administradores de Empresas, Economistas, Ingenieros Industriales o Contadores con experiencia en docencia comprobada no menor a 24 meses, en procesos administrativos, contables, de mercadeo, emprendimiento y afines)
5	**REVISIÓN DE PROYECTOS**	4	1	Virtual	Docentes Profesionales (Administradores de Empresas, Economistas, Ingenieros Industriales o Contadores con experiencia en docencia comprobada no menor a 24 meses, en procesos administrativos, contables, de mercadeo, emprendimiento y afines)
TOTALES		30	8		

3. Revisado y aprobado el proyecto final, el beneficiario entrará a formar parte de la lista de personas que aprobaron la capacitación. 4. Enviar listado de personas que aprobaron el programa de capacitación por parte de la Institución Educativa al Operador Técnico administrativo-Subsecretaría de Prosperidad y Desarrollo Social. 5. Entrega de certificados por parte de la Institución Educativa a las personas del cumplimiento de las 30 horas de capacitación. 6. Proveer 1.288 refrigerios para los participantes de las capacitaciones, este consta de las siguientes opciones: 1. Pastel de Hojaldre (Sabores Variados) y Jugo Caja o Gaseosa pet o vidrio 250 ml, 2. Sándwich tipo gourmet y Jugo de Caja o Gaseosa pet o vidrio 250 ml.

Actividades Transversales:

1. Preparar a los Emprendedores Empoderados del Valle del Cauca en temas de Administración, marketing estratégico, costos y contabilidad, entre otros para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

otorgamiento de Microcréditos, para la financiación de proyectos económicos de carácter productivo, social, rentable y sostenible en el tiempo. 2. Fortalecer técnica y mentalmente a los Emprendedores del Valle del Cauca a través de cambio de paradigmas orientados al desarrollo humano y social. 3. Entregar los fundamentos técnicos para que haya desarrollo de las Nanoempresas, Famiempresas y unidades asociativas que tengan unidades productivas. 4. Contribuir al logro de la paz sostenible en el tiempo a través de la educación. 5. Generar formas de pensar en grande construyendo un mejor futuro con desarrollo sostenible.

Actividades Técnicas exigidas:

1. Articular el programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca, con las estrategias, programas y subprogramas del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca. 2. Orientar mediante el apoyo técnico y financiero, desde un enfoque diferencial, para el fortalecimiento de unidades productivas de población vulnerable de la zona urbana del Valle del Cauca. 3. Capacitaciones a emprendedores en el fortalecimiento de estrategias para fomentar su desarrollo económico. 4. Capacitar en temas de emprendimiento y creación de empresa a la población vulnerable de la zona urbana del departamento del Valle del Cauca, que tiene iniciativas de emprendimiento y requiere acceder a microcréditos para financiarlas. 5. Generar estrategias tendientes a celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas de nivel regional, nacional o internacional, que se requieran para la operación, así como para el cumplimiento de los objetivos del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca. 6. Rendir informes de operación trimestrales al Comité Administrador y a los órganos de control cuando los requieran. 7. Capacitar población de la zona urbana del departamento, beneficiaria del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca en desarrollo económico familiar, marketing estratégico y nuevos modelos de comercialización por redes. 8. Establecer la caracterización de la población urbana de beneficiarios del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca y realizar seguimiento a las unidades productivas beneficiadas con microcréditos o fondos de capital semilla. 9. Hacer socialización y articulación de la oferta institucional de inclusión social y productiva, que impulse las iniciativas de emprendimiento en la población vulnerable del departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Población Beneficiada:

Se desarrollará a través de 64 encuentros de 4 horas en grupos de 40 personas en forma presencial y también con clases magistrales vía remota con la presentación del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca, la introducción al proyecto del Programa Banco Social para el Emprendimiento del Valle del Cauca; la justificación, alcance, objetivos del Proyecto; igualmente los aspectos administrativos y estratégicos de las Unidades de Negocio, también un módulo de Marketing Estratégico del Proyecto, con la presentación Módulo de aspectos económicos del Proyecto y el módulo Contable, financiero y presupuestal; adicionalmente, un panel de conclusiones, refuerzos y recomendaciones. Este método contará con un espacio para un panel de preguntas de los emprendedores empoderados sobre dudas generadas a través de las clases y respuestas de los docentes para fortalecer el proceso de aprendizaje.

Valor: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000)

Plazo: El plazo del presente convenio de interadministrativo será hasta el 30 de diciembre de 2022, que se contaran a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 3500008655 del 2 de noviembre 2022

RPC: 4500036297 del 15 de diciembre 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de mayo del 2023

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Redactor y/o Transcriptor: Edgar Hernando Rodríguez Daza – Contratista – Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Segundo Bernardo Cortés Ortiz – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboración	**Revisión**	**Aprobación**
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela García	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9001909600727389044 G.C: 901419347.9
CORPOSINERGIA
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 28500
1020307304 05/05/2023 10:12:27 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

RECIBO DE PAGO DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000072/9044 FECHA EXPEDICION 09/05/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: CORPOSINERGIA C.C O NIT: 901419347-9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO ORDEN DEPARTAMENTAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 38.500

VALOR TOTAL: $ 38.500 PAGO EN EFECTIVO NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

DESCRIPCION DEL PAGO: USUARIO GENERADOR: 1020397384

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,5% DEL SMLV PRO-UCEVA	2300	2300	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600
VAR EST. PRO-CULTURA DEPTAL	5100	5100	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	4600	4600	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	12700	12700
0,4% SMLV EST. PRO-DESARR...	4600	4600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

25 MAY 2023